



CONSULTA PREVIA

Modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria contenida en el Plan Maestro 2017 - 2021

[Ver](#)[Editar](#)

La entidad promotora del proceso de consulta previa es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, la entidad promotora), a través de la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

La Reserva Nacional Pacaya Samiria se estableció mediante Decreto Supremo N° 016-82-AG del 4 de febrero de 1982. Con una extensión de 2'080,000 ha. Asimismo, se encuentra ubicada al noreste del Perú, en la región Loreto y comprende parte de las provincias de Alto Amazonas, Ucayali, Loreto y Requena, con sus respectivos distritos.

La Reserva Nacional limita por el Marañón al norte, y por el Ucayali-Canal de Puinahua al sur, entre ambos accidentes geográficos se localiza la depresión geológica denominada Ucamara (Ucayali-Marañón). Al interior se distinguen tres cuencas hidrográficas, la del río Samiria, la del río Pacaya y la del río Yanayacu Pucate.

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta la medida identificada por la entidad promotora es la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, contenida en el Plan Maestro 2017 - 2021.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

La entidad promotora identificó a los pueblos indígenas Kukama Kukamiria y Urarinas como sujetos del derecho a la consulta ya que expresan los criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios referidos a la continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y auto identificación que establece la normativa vigente.

Etapa 3: Reuniones preparatorias y publicidad

Entre el 27 de noviembre de 2019 y el 10 de diciembre de 2019 la entidad promotora, a través de la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria realizó siete (07) reuniones preparatorias en las sedes de Victoria, Bretaña, 20 de Enero, San Regis, Leoncio Prado, Maypuco y Lagunas. Como resultado de dichas reuniones preparatorias se firmaron siete (07) Planes de

Consulta sobre la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, con la participación de los representantes de las comunidades nativas invitadas a las respectivas reuniones preparatorias. En estos documentos, se establecieron las fechas y lugares de cómo se llevará a cabo el proceso de consulta previa.

La entrega de los Planes de Consulta a cada uno de los representantes de los pueblos indígenas u originarios consultados, se realizó luego de concluida cada reunión preparatoria. Dicha entrega se realizó del 28 de noviembre de 2019 al 10 de diciembre de 2019, cumpliéndose así la etapa de publicidad.

Plan de Consulta Pacaya Samiria - Sede 20 de Enero

Plan de Consulta Pacaya Samiria - Sede Bretaña

Plan de Consulta Pacaya Samiria - Sede Lagunas

Plan de Consulta Pacaya Samiria - Sede Leoncio Prado

Plan de Consulta Pacaya Samiria - Sede Maypuco

Plan de Consulta Pacaya Samiria - Sede San Regis

Plan de Consulta Pacaya Samiria - Sede Victoria

Etapa 4: Información

De acuerdo al Plan de Consulta, la entidad promotora, a través de la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, realizó la etapa informativa entre el 13 de diciembre de 2019 y el 12 de enero del 2020. Como parte de esta etapa se desarrollaron 124 talleres informativos, los cuales contaron con la participación de 125 de las 145 comunidades identificadas. Al final de cada reunión se firmó un acta.

Cabe precisar que, el Ministerio de Cultura participó en dieciocho (18) talleres, donde brindó información sobre el derecho y el proceso de consulta previa, así como asistencia técnica a SERNANP y a las organizaciones representantes de los pueblos indígenas consultados, en el marco de sus funciones.

Etapa 5: Evaluación interna

Del 13 de enero al 11 al febrero de 2020, las comunidades nativas realizaron las sesiones de la etapa de evaluación interna. Como resultado de dichas sesiones se suscribieron setenta y tres (73) actas de evaluación interna, donde las comunidades nativas presentaron sus propuestas sobre la medida consultada.

Del día 12 al 15 de febrero de 2020, de acuerdo con el Plan de Consulta, la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria procedió con el recojo de las actas de evaluación interna en cada una de las comunidades consultadas.

Etapa 6: Diálogo

Entre el 20 de febrero y el 9 de marzo de 2020, la entidad promotora, a través de la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, realizó siete (07) reuniones de diálogo en las sedes de Victoria, Bretaña, 20 de Enero, San Regis, Leoncio Prado, Maypuco y Lagunas. Como resultado de dichas reuniones de diálogo se firmaron ocho (08) Actas de Consulta sobre la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, con la participación de los representantes de 84 comunidades nativas de las 145 convocadas.

En las reuniones de diálogo, la entidad promotora presentó la evaluación interna remitida por los representantes acreditados de las comunidades consultadas, dándose lectura general de sus propuestas y posteriormente las respuestas a cada una de ellas por parte de la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

En la reunión de diálogo de la Sede Leoncio Prado, 11 de las 27 comunidades participantes solicitaron la suspensión de la reunión de diálogo y pidieron una nueva fecha para continuarlo, motivo por el cual en esta sede se suscribieron dos (2) Actas de Consulta, una dando cuenta de la suspensión y la otra con los acuerdos a los que se llegó con las comunidades restantes.

En el marco de sus funciones, el Ministerio de Cultura acompañó y brindó asistencia técnica durante la reunión de diálogo a la entidad promotora y a los representantes de las organizaciones representativas. Asimismo, se contó con un facilitador y un intérprete en lengua Kukama Kukamiria.

Dentro de los principales acuerdos que se suscribieron, tenemos: i) incorporación en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo, que no se permitirá el aprovechamiento de recursos naturales no renovables como petróleo y minería; ii) otorgamiento de derechos para el manejo de recursos naturales a solicitud de las comunidades, dando prioridad a las comunidades cercanas al área de uso; iv) capacitación y asistencia técnica para el aprovechamiento y manejo de recursos naturales (camu, aguaje, huasaí, bolaina y capirona); v) creación de Comités de Vigilancia Comunal a solicitud de las comunidades; vi) vigilancia y seguimiento a los grupos de manejo. Finalmente, se elaboró y firmó el Acta de Consulta.

[Acta de Consulta Pacaya Samiria - 20 de Enero](#)

[Acta de Consulta Pacaya Samiria - Bretaña](#)

[Acta de Consulta Pacaya Samiria - Lagunas](#)

[Acta de Consulta Pacaya Samiria - Leoncio Prado I](#)

[Acta de Consulta Pacaya Samiria - Leoncio Prado II](#)

[Acta de Consulta Pacaya Samiria - Maypuco](#)

[Acta de Consulta Pacaya Samiria - San Regis](#)

[Acta de Consulta Pacaya Samiria - Victoria](#)

Etapa 7: Decisión

El 13 de junio del 2020, el Ministerio del Ambiente promulgó en el diario oficial El Peruano la Resolución Presidencial N° 093-2020-SERNANP, mediante la cual se declara vigente, a partir de la fecha, la Zonificación establecida en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, “al haber sido ratificada y validada como resultado del proceso de consulta previa”.

[Resolución Presidencial N° 093-2020-SERNANP](#)

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de intérpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)

